



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de servicios generales

DECRETO EXENTO N° 01094/2025 /

PARRAL, 07 de Marzo de 2025

VISTO:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
- b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. -
- c. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores. -
- d. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal electoral Regional del Maule, con fecha 09 de Noviembre de 2024.
- e. El acta de proclamación de alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
- f. El juramento prestado en sesión de Instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2024.
- g. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de Diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- h. Decreto Exento N° 4.101 de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba el proceso de llamando a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción de salón comunitario edificio consistorial de la municipalidad de parral", y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el de licitación. -
- i. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 29 de Julio de 2023, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación a favor de la empresa C Y G INVERSIONES SpA, Rut N° 76.476.023-9 en UTP con Sociedad Comercial El Naranjo Limitada, Rut N°76.263.980-7.-
- j. Decreto Exento N°4.620 de fecha 29 de Agosto de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de salón comunitario edificio consistorial de la Municipalidad de Parral", ID 2600-23-LE23, a la Unión Temporal de Proveedores constituida entre la empresa C Y G Inversiones SpA, Rut N°76.476.023-9 y Sociedad Comercial El Naranjo Limitada, Rut N°76.263.980-7, representada por su apoderado común doña Norma Carolina García Espinoza, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- k. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 12 de septiembre de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Y la Unión Temporal de Proveedores constituida entre la empresa C Y G INVERSIONES SpA, Rut N°76.476.023-9 y SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA, Rut N°76.263.980-7, representada por su apoderado común doña Norma Carolina García Espinoza.-
- l. Decreto Exento N°4.923 de fecha 12 de Septiembre de 2023, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum.-
- m. Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 22 de Noviembre de 2023.-
- n. Decreto Exento N°6.485 de Fecha 22 de Noviembre de 2023, que designa comisión de recepción provisoria. -
- o. Decreto Exento N°6.575 de Fecha 11 de Diciembre de 2023, que rectifica Decreto Exento N°6.485 de fecha 06 de Diciembre de 2023.
- p. Acta de recepción Provisoria sin observaciones, de Fecha 11 de Diciembre de 2023.
- q. Decreto Exento N°6733 de Fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba Acta de Recepción Provisoria
- r. Solicitud de Recepción definitiva, de fecha 28 de Febrero de 2025.-

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la obra se encuentra ejecutada en un 100%.
2. **QUE**, la empresa ingresa Solicitud Definitiva con fecha 28 de Febrero de 2025.

DECRETO

DESÍGNESE:

A los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada “**Construcción de salón comunitario en edificio consistorial de la municipalidad de Parral**” para el día viernes 14 de Marzo de 2025 a las 15:00 horas, con salida desde SECPLAN.

- **DIRECTOR DE SECPLAN**
- **PROFESIONAL DE SECPLAN**
- **PROFESIONAL DE SECPLAN**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON

Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Jose Gatica/Sergio Troncoso

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL

Hilda Aravena Vasquez

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Juan Ramon Alvarado Maldonado

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Victor Troncoso Olivares

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Ángel Hernández Yañez

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Jose Gatica Retamal

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Sergio Troncoso Perez

